Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previstos en esta Matriz. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos. Para ello la Entidad podrá tener en cuenta los bienes enlistados, de manera enunciativa, en esta matriz de acuerdo con las distintas actividades de obra pública contempladas en la Matriz 1 – Experiencia de los diferentes documentos tipo expedidos para la contratación de obra pública de infraestructura del sector social.

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal deberá desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

2. Calcular el ***valor parcial*** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

3. Calcular el ***valor total*** realizando la sumatoria de los ***valores parciales*** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

4. Determinar el ***porcentaje de participación*** de cada bien o insumo usando su ***valor parcial*** divido por el ***valor total***, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion\,(\%) = \sum_{i=1}^{n} \left(\frac{valor\,parcial_i}{valor\,total} \right) * 100$$

5. Determinar el ***porcentaje acumulado*** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su ***porcentaje de participación,*** disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el ***porcentaje de participación*** y otra en la que se consignará el ***porcentaje acumulado.***

   Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como ***porcentaje acumulado*** el valor asignado como ***porcentaje de participación***. Para el segundo bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula.

$$porcentaje\,acumulado_j = \sum_{j=0}^{i} participacion\,(\%)_i$$

Donde $participacion\ (\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

DESCRIPCION	SUMADO	% PARTICIPACIÓN	% ACUMULADO
CONCRETO DE 3.000 PSI	9051524	29%	29%
ACERO DE REFUERZO PDR 60	8156570	26%	54%
Ladrillo tolete T1	5229350	17%	71%
MORTERO 1:3	2686146	8%	79%
TEJA ARQUITECTONICO TERRACOTA COLONIAL O SIMILAR	1290152	4%	84%
VENTANA METALICA 0,70x1,00	708750	2%	86%
TUBO ESTRUCTURAL 11/2" X 3"	690728	2%	88%
PUERTA METALICA 1,00x2,00	573750	2%	90%
Pintura epoxica para areas asepticas 0.75 gal + catalizador	353672	1%	91%
SET DE FIJACION TEJA COLONIAL	306683	1%	92%
ALAMBRE DE COBRE #12 THHN	280562	1%	93%
Manto asfaltico alumanto autoadhesivo e=3mm	273737	1%	94%
ALAMBRE DE AMARRE No 18	253039	1%	94%
Cerradura puerta de pomo	215460	1%	95%
Tubo cuadrado 40x40mm	186573	1%	96%
Pasador portacandado para porton	181636	1%	96%
Tubo de cerramiento galvanizado 2" x 1,5mm	151167	0%	97%
TUBO EMT Ø1/2" X 3M	150255	0%	97%
Soldadura electrodo 6013	125664	0%	98%
Lavamanos milano de colgar o similar	114615	0%	98%
Panel led sobreponer 24W	107730	0%	98%
Tubo de acero rectangular 76 x 38 x 1.4mm	105372	0%	99%
CAJA ALUMINIO 5800 RECTANGULAR	73575	0%	99%
Bisagra armillar 3"	66616	0%	99%
Angulo o perfil 1 1/4" x 1 1/4"x 1/8"	55131	0%	99%
TOMACORRIENTE DOBLE	53730	0%	99%
Malla eslabonada 2.7mm	53623	0%	100%
MALLA ELECTROSOLDADA 7mm	31408	0%	100%
Thinner 1 litro	26468	0%	100%
Pintura esmalte para exterior	20576	0%	100%
Pintura anticorrosivo	17858	0%	100%
Gas natural de 40lb	16587	0%	100%
INTERRUPTOR SENCILLO DE SOBREPONER	8370	0%	100%
Rodillo de felpa	2190	0%	100%

Cemento blanco	1333	0%	100%

6. Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

DESCRIPCION	SUMADO	% PARTICIPACIÓN	% ACUMULADO
CONCRETO DE 3.000 PSI	9051524	29%	29%
ACERO DE REFUERZO PDR 60	8156570	26%	54%
Ladrillo tolete T1	5229350	17%	71%
MORTERO 1:3	2686146	8%	79%

7. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

Promedio: 19,86 %

8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

DESCRIPCION	SUMADO	% PARTICIPACIÓN	% ACUMULADO
CONCRETO DE 3.000 PSI	9051524	29%	29%
ACERO DE REFUERZO PDR 60	8156570	26%	54%

9. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar la invitación que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en la invitación. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el numeral 5.1.4.1 de la invitación.

DESCRIPCION	**SUMADO**	**% PARTICIPACIÓN**	**% ACUMULADO**	**Registro de Productores de Bienes Nacionales**
CONCRETO DE 3.000 PSI	9051524	29%	29%	SI
ACERO DE REFUERZO PDR 60	8156570	26%	54%	SI

No.	Bien nacional relevante	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación
1.	CONCRETO DE 3.000 PSI	03/02/2026	03/02/2027	6810990000	29%
2.	ACERO DE REFUERZO PDR 60	12/03/2026	12/03/2027	7214200000	26%